



SGPREI
M.P.S.
SGPREI 108

Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0017-2020-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA de la Municipalidad Provincial de Sechura;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0286-2019-MPS/A, de fecha 09 de Abril del 2019, se resolvió en su **ARTÍCULO 1.- ENCARGAR VÍA SUPLENCIA al ABG. FERNANDO JACINTO TEMOCHE, LA SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA;** con eficacia anticipada al 08 de Abril del 2019; considerado cargo de confianza, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo a partir de la fecha.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, estable que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza; siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesa a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al ABG. FERNANDO JACINTO TEMOCHE EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este primer año de Gestión Municipal; asimismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la Población Sechurana.

ARTÍCULO 3°.- ASIGNAR al funcionario designado en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponda.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan al presente Acto Resolutivo.

ARTICULO 5°.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 6°.- Dar cuenta al Funcionario Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO TEMOCHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.